



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

00404

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

30 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE-1270-01744575-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido N° 4046/2021 de la Secretaría de Educación y Cultura, para la contratación del servicio de alquiler de Stands con destino a la Feria "Diseña Santa Fe", según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución N° 161/21 de la Dirección de Compras, se procedió al llamado a Licitación Pública N° 31 identificada como 31-SEC-21 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE STANDS CON DESTINO: FERIA DISEÑA SANTA FE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos (\$1.814.400,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que el 4 de noviembre de 2021, a las 10:00 hs., se realizó la apertura de sobres y en dicho acto se presentó una (1) propuesta correspondiente a BRONDINO DAMIÁN CÉSAR LAUREANO, por la suma de pesos un millón setecientos cuarenta mil ochocientos (\$1.740.800,00) condiciones de pago sesenta (60) días corridos a partir de la certificación definitiva.

Que la Secretaría de Educación y Cultura informa que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas y, asimismo, solicita ampliar la presente contratación en cuarenta (40) stands adicionales con idénticas características atento a los protocolos vigentes, la mejora en la situación sanitaria en general y por haberse realizado una propuesta de reconfiguración espacial, resultando doscientas (200) las marcas que participarán en la Feria Diseña Santa Fe 2021-2022.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha de 19 de noviembre de 2021 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el informe pertinente donde señala que en relación a la ampliación en cuarenta (40) stands adicionales solicitada por la Secretaría de Educación y Cultura, conforme lo establece el Pliego General de Bases y Condiciones en su art. 19.1: "La Municipalidad podrá aumentar o disminuir hasta en un treinta por ciento (30%) las cantidades de bienes y servicios a adquirir o contratar...", representando lo solicitado un veinticinco por ciento (25%) de las cantidades originales.

Que el oferente cumple con las normas del pliego licitatorio y, respecto al análisis financiero de la oferta, el precio ofrecido no excede el Presupuesto Oficial, por lo que aconseja su adjudicación.



00404

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

Que el Secretario de Hacienda comparte lo dictaminado por la mencionada Comisión y autoriza la ampliación en cuarenta (40) stands adicionales, efectuándose, en consecuencia, la imputación presupuestaria correspondiente.

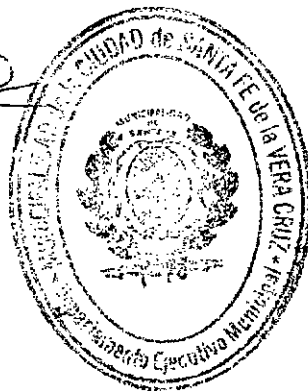
Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 31-SEC-2021 para la contratación del servicio de alquiler de stands con destino a la Feria Diseña Santa Fe, según especificaciones técnicas, que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 161/21, cuya apertura se realizó el día 4 de noviembre de 2021, a las 10 horas.
- Art. 2°: Adjudíquese el ítem solicitado a DAMIÁN CÉSAR LAUREANO BRONDINO según lo detallado en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos dos millones ciento setenta y seis mil (\$2.176.000,00).
- Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110164000 - Secretaría de Educación y Cultura, Unidad Ejecutora: 61 Secretaría de Educación y Cultura, Dependencia: 0164 - Secretaría de Educación y Cultura - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4°: Refréndense por los Secretarios de Hacienda, de Educación y Cultura y de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación y
Cultura

Pla.
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno